

HAGO SABER:

Que en virtud de Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica número 2023/4616 de once de julio de 2023, se ha resuelto:

1º.- Aprobar las listas cobratorias por los conceptos de la Tasa Entrada de Vehículos e Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio 2.023, que estarán expuestas al público en las oficinas de la U.A. Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00, durante el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, que podrán interponer contra los recibos recurso de reposición, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el inmediato día hábil siguiente al del término del período de exposición pública de las listas cobratorias.

2º.- Fijar el período voluntario de pago entre los días 1 de septiembre a 10 de noviembre de 2023, ambos incluidos, pudiéndose realizar los pagos en las oficinas de las entidades bancarias o cajas colaboradoras, en horario de atención al público.

3º.- El impago de las cuotas en el período señalado en el punto 2º, supondrá su exacción por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

4º.- Dar traslado del presente decreto a las UU.AA. afectadas y proceder a su publicación, para general conocimiento, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que servirá de notificación colectiva conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, pudiéndose interponer por los interesados, contra la presente resolución los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes siguiente al de finalización del período de exposición pública señalado en el punto primero de esta resolución (art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Se entenderá desestimado si en el plazo de un mes a partir de la fecha de su interposición, no recayera resolución expresa (art. 14.2.l) del citado RD 2/2004).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado (Art. 8 y 46 de la Ley 29/88 de 13 de Julio).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente. 12/07/2023. EL ALCALDE PRESIDENTE. Firmado.

Nº 99.089

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía

Expte./Ref: 2023/DYN_01/001411

Asunto: Retribuciones Concejales dedicación parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 29 de junio de 2023

Interesado: Varios

Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el lunes día 29 de junio de 2023.

Visto el certificado de la Intervención de este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para retribuciones concejales dedicación exclusiva y parcial, de fecha 26 de junio de 2023.

A la vista de lo que antecede De acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se establece que los miembros de las Corporaciones locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Establecer la relación de cargos de esta Corporación Local a desempeñar en régimen de dedicación parcial en los términos siguientes, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, a percibir en doce mensualidades ordinarias y dos pagas a abonar en los meses de junio y diciembre:

CARGO	RETRIBUCIONES
Concejala: Celia Fuentes Palacios	19.100,00 € 50%
Concejal: Antonio Emilio González Gómez	19.100,00 € 50%

Segundo.- Dese traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieran considerarse afectados por el contenido de la misma, así como al Departamento de Intervención y al Departamento de Personal.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón electrónico de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Portal de la Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

13/07/2023. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.
EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Jorge Jiménez Oliva. **Nº 99.284**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA, EN LA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de julio de 2023, al particular 32 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 5, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, como asunto urgente 10, aprobó relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020.

Visto que la aspirante seleccionada ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

"PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera, en la plaza de Técnico de Administración General, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
** *53.48*.*	PEREZ	BILBAO	ANA

SEGUNDO.- Adscribir a esta funcionaria al siguiente puesto de trabajo:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TS017	TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TRIBUTARIO	A/A1	22

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12/07/2023. LA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Almudena Marina Martínez del Junco.

Nº 99.313

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA, EN LA PLAZA DE EDUCADORA SOCIAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de julio de 2023, al particular 31 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 14, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Educador/a Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, como asunto urgente 23, aprobó la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Educador/a Social, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020.

Visto que la aspirante seleccionada ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera, en la plaza de Educador/a Social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
** *51.10* *	GARCIA	TRUJILLO	ANTONIA MARIA

SEGUNDO.- Adscribir a esta funcionaria al siguiente puesto de trabajo:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TM005	TÉCNICO/A MEDIO EN EDUCACIÓN SOCIAL	Servicio de Acción Social y Mayores	A/A2	19

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12/07/2023. La Delegada de Seguridad y Recursos Humanos. Almudena Marina Martínez del Junco. Firmado.

Nº 99.319

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO**

**NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGACIONES
GENÉRICAS Y DELEGACIONES ESPECIALES
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se hace saber que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, se dio cuenta al Punto 1.2 del Orden del Día, de Informe del siguiente tenor literal:

“1.2.- INFORME SOBRE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de Informe, de fecha 21 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

“INFORME SOBRE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a los Decretos de Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2.023, que se corresponden con:

1.- Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, celebración de sesiones ordinarias de la misma y delegación de atribuciones de la Alcaldía en dicha Junta de Gobierno Local (Decreto n.º 2.344, de 19 de junio de 2023).

2.- Nombramiento de Ttes. de Alcalde y delegaciones genéricas (Decreto n.º 2.343, de 19 de junio de 2023).

3.- Concejales Delegados y delegaciones especiales (Decreto n.º 2.345, de 19 de junio de 2023).

1.- Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, celebración de sesiones ordinarias de la misma y delegación de atribuciones de la Alcaldía en dicha Junta de Gobierno Local.

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular, a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1. b) y 23 de la citada Ley, y demás legislación complementaria, en este Municipio es obligatoria la constitución de la Junta de Gobierno Local por tener una población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la LRBRL, vengo en RESOLVER:

Primero.- Constituir la Junta de Gobierno Local, que quedará integrada por CINCO CONCEJALES Y EL SR. ALCALDE, número no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción: Presidente: El Alcalde.

D. José Juan Franco Rodríguez.

Vocales:

Dña. María Suleica Molina Herrera.

D. Francisco Javier Vidal Pérez.

D. Juan Domingo Macías Pérez.

D. Sebastián Hidalgo Hidalgo.

Dña. Yolanda Mercedes Fernández Borastero.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local tendrá las siguientes atribuciones:

- * La aprobación del Plan Anual de Contratación.
- * La Propuesta al Pleno del Plan Estratégico de Subvenciones.
- * La Propuesta al Pleno del Plan Anual Normativo.
- * La aprobación de los Proyectos de Instrumentos Normativos, Ordenanzas y Reglamentos.
- * Las Propuesta al Pleno de los Proyectos de Planeamiento General y sus modificaciones.
- * Las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- * La aprobación de la Oferta de Empleo Público, ordinaria y extraordinaria.
- * La aprobación de los Instrumentos de Gestión de RRHH que sean competencia de Alcaldía-Presidencia; o Propuesta al Pleno en otro caso: Plan Director de RRHH; Plan de Empleo; Determinación de los Servicios Esenciales y Prioritarios; Instrumentos de Gestión de RRHH para implementación de proyectos, Relación de Puestos de Trabajo, etc.
- * La aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual y Plantilla.
- * La Propuesta al Pleno de Planes para el restablecimiento de la estabilidad presupuestaria.
- * Seguimiento de la ejecución de los citados Planes.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias los lunes no festivos, cada semana, a las 8:30 horas, en las dependencias de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo, todo ello, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 38 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaría General, CERTIFICO;"

2.- Nombramiento de Ttes. de Alcalde y delegaciones genéricas.

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, considera necesario proceder a la designación de los Tenientes de Alcalde y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los mismos.

Considerando que, de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Juan Domingo Macías Pérez. Primer Tte. Alcalde.

D. Francisco Javier Vidal Pérez. Segundo Tte. Alcalde.

Dña. María Suleica Molina Herrera. Tercer Tte. Alcalde.

D. Sebastián Hidalgo Hidalgo. Cuarto Tte. Alcalde.

Segundo.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones, en los casos de ausencia, enfermedad